

ACTA No. 52

En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 12:00 (doce del día), del día viernes 10 (diez) del mes de septiembre del año 2004 (dos mil cuatro), reunidos en el local denominado "Salón Mágico", declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo. La ciudadana Síndico Municipal, solicitó se diera lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 5.- Propuesta y autorización en su caso, de solicitud que hace el Oficial Mayor para ejercer compra de 30 unidades vehiculares por un monto de \$4'200,094.70 (cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil pesos 70/100 m.n.), con cargo a la partida de equipamiento del préstamo otorgado por BANOBRAS, de 18 millones de pesos.
- 6.- Propuesta y autorización en su caso, de una Partida hasta por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.), para la realización de los eventos relativos a las Fiestas Patrias.
- 7.- Propuesta y autorización en su caso, para la adquisición de 6 remolques, con capacidad de 3 toneladas, los cuales tienen un costo de \$22,335.00 con IVA incluido, por cada uno, haciendo un monto total de \$134,010.00 (ciento treinta y cuatro mil diez pesos 00/100 m.n.), con cargo a la Partida del préstamo otorgado por BANOBRAS.
- 8.- Propuesta y autorización en su caso, de adquisición de diverso material para el BACHEO de calles y avenidas de Tecomán, por un monto total de \$ 48,170.15 (Cuarenta y ocho mil ciento setenta pesos 15/100 m.n.), con cargo a la Partida 06-04 de mantenimiento de la vía pública con recursos propios, Cuenta 003-001-0095.
- 9.- Propuesta y aprobación en su caso, de Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, respecto de solicitud que hace el C. GILBERTO RAMÍREZ AGUIRRE, para la apertura de un depósito de vehículos.
- 10.- Propuesta y aprobación en su caso, para que el C. Presidente Municipal Ing. Elías Martínez Delgadillo suscriba, con el Gobierno del Estado, EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y COPROCESAMIENTO DE LLANTAS, PLÁSTICOS USADOS CON FINES AGRÍCOLAS IMPREGNADOS CON SUSTANCIAS PELIGROSAS, ENVASES DE PLÁSTICO VACÍO DE AGROQUÍMICOS SOMETIDOS A TRIPLE LAVADO Y MEDICAMENTOS CADUCADOS.
- 11.- Propuesta y autorización en su caso, para ejercer compra de 11 camionetas pick up Tornado 2005, para asignarse a las Direcciones de Seguridad Pública y Vialidad y Servicios Públicos, por un monto global de \$1'059,000.00 (Un millón cincuenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) con IVA e ISAN incluidos, con cargo a la Partida del crédito otorgado por BANOBRAS, de los 18 millones de pesos.
- 12.- Propuesta y autorización en su caso, para ejercer compra de 4 equipos tipo mini split de aire acondicionado, por un monto de \$40,988.30 (Cuarenta mil novecientos ochenta y ocho pesos 30/100 M.N.), con cargo a la Partida del préstamo otorgado por BANOBRAS, en

el rubro de equipamiento de mobiliario y equipo de oficina.

13.- Propuesta y autorización en su caso, para ejercer compra de uniformes al personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, por un monto de \$256,579.61 (Doscientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y nueve pesos 61/100 m.n.) con IVA incluido, con cargo a la Partida correspondiente a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad.

14.- Propuesta y autorización en su caso, de compra de 3 computadoras portátiles y una impresora Epson, así como accesorios y maletines, por un monto de \$55,741.29 (Cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y un mil pesos 29/100 m.n.), con cargo a la Partida de equipamiento del préstamo otorgado por BANOBRAS S.N.C.

15.- Propuesta y autorización en su caso, para ejercer compra de un equipo grúa de canastilla aislada, con alcance de 13 metros de altura, para mantenimiento y expansión del alumbrado público, por un monto de \$345,264.79 (Trescientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos 79/100 m.n.), con cargo a la Partida de equipamiento del crédito otorgado por BANOBRAS S.N.C.

16.- Asuntos Generales.

17.- Clausura de la Sesión.

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento solicitó el permiso del H. Cabildo para hacer uso de la voz; autorizado que fue, se dirigió a los presentes manifestando que, por motivos de agenda, relacionados con unas gestiones programadas, el C. Presidente Municipal Ing. Elías Martínez Delgadillo, no iba a asistir a la presente Sesión, por lo cual comisionó a la Síndico Municipal *Norma Padilla Velasco*, para presidirla. A continuación, dio lectura al Oficio No. 596/2004 que se transcribe íntegramente:

OFICIO No. 596/2004'

HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 47, fracción I inciso g) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por este conducto me dirijo a ustedes con la finalidad de hacer de su conocimiento que, con las facultades que me confiere la citada Ley, tengo a bien designar a la C. Síndico Municipal C.P. Norma Padilla Velasco, para que me sustituya en la presidencia de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria del H. Cabildo, a celebrarse el viernes 10 de septiembre de 2004, a las 12:00 horas de la mañana, en virtud de que por cuestiones de agenda no podré asistir a dicha Sesión.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., septiembre 09 de 2004.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN, COL.

ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO

Una vez justificada la presente situación, se sometió a la consideración del H. Cabildo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes el que la Síndico Municipal presida la presente Sesión; acto continuo, la Síndico Municipal *Norma Padilla Velasco*, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. *Profr. Pedro Moisés Béjar Velázquez*, registrándose las asistencias de 11 once integrantes del H. Cabildo, faltando con justificación el Presidente Municipal Ing. Elías Martínez Delgadillo y el Regidor Pablo Ceballos Ceballos. -----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, la Síndico Municipal, declaró legalmente instalada la Sesión. -----

--- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, la Síndico Municipal puso a consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado por unanimidad de los presentes. -----

--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, la Síndico Municipal puso a consideración el Acta de la Sesión anterior; misma que fue APROBADA POR UNANIMIDAD de los presentes.-----

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, relativo a la propuesta y autorización en su caso, de solicitud que hace el Oficial Mayor para ejercer compra de 30 unidades vehiculares por un monto de \$4'200,094.70 (cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil pesos 70/100 m.n.), con cargo a la partida de equipamiento del préstamo otorgado por BANOBRAS, de 18 millones de pesos, se transcribe íntegramente a continuación:

PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONST. DE TECOMÁN
PRESENTE

Por este conducto me permito informar a usted que este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., a través de la Oficialía Mayor, llevó a cabo la Licitación Pública Nacional, TECOMÁN ADQUISICIONES 2004-04.

Misma que fue llevada a cabo de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos para el Sector Público en el Estado de Colima, y aprobado el procedimiento por el Comité Municipal de Compras, y publicada en el periódico local el día sábado 7 de agosto de 2004, y enviada para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Colima, el día 11 de agosto de 2004, con objeto de atender las necesidades de las áreas para brindar servicios a la ciudadanía tecomense.

En esta Licitación Pública participaron las siguientes empresas:

Vehículos de León S.A. de C.V.
 Automotriz Rancagua S.A. de C.V.
 Colima Automotriz S.A. de C.V.
 Motormexa Colima S.A. de C.V.

De esta licitación quedó desierta la partida No. 6 de la convocatoria, debido a que ninguna

empresa presentó la propuesta.

El total para la compra de 30 unidades asciende a \$4'200,094.70 (Cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil pesos 70/100 M.N.) con IVA incluido.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted sea tan amable de turnar la presente solicitud para que el Honorable Cabildo nos autorice ejercer esta compra con cargo a la Partida de equipamiento del préstamo otorgado por BANOBRAS, de los 18 millones de pesos; asimismo, el H. Cabildo autorice a los funcionarios facultados por la Ley, para llevar a cabo la firma de los contratos respectivos asignados.

En breve enviaré a usted la solicitud de autorización para el equipamiento del camión Kodiak y las 4 camionetas chasis cabina doble rodado, como se detalla en el dictamen.

Anexo a usted la siguiente documentación:

- Convocatoria emitida
- Bases del concurso
- Acta de apertura económica
- Acta de apertura técnica
- Junta de aclaraciones
- Incitación a la apertura de propuestas
- Envío a publicación en Periódico Oficial
- Dictamen para la emisión del fallo.

Agradeciendo su atención a la presente, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 Tecomán, Col., 03 de septiembre de 2004.
EL OFICIAL MAYOR

LIC. HUMBERTO ARELLANO DÁVALOS

Acto continuo, la Síndico Municipal solicitó la autorización del H. Cabildo, para permitir la participación del Oficial Mayor *Lic. Humberto Arellano Dávalos*, presente en la Sesión, para que diera una amplia y detallada información sobre el referido asunto; concedido que fue el permiso por el H. Cabildo, el Oficial Mayor les explicó de manera pormenorizada todo lo relacionado al *Dictamen para la emisión del fallo a la licitación pública nacional correspondiente a la compra de 39 vehículos para el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., de acuerdo a la convocatoria publicada el día 7 de agosto de 2004*; señalando y ampliando la información específica por cada una de las partidas y la descripción de las mismas. Una vez terminada la exposición y contestadas las preguntas de los integrantes del H. Cabildo, la Síndico Municipal abrió la ronda de las intervenciones.

En el uso de la voz, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas se refirió a la partida No. 7, correspondiente a la compra de una camioneta suburban, modelo 2004, que sería asignada para el trabajo del Presidente Municipal, señalando que sería conveniente y legal que la Comisión de Hacienda realizara el análisis y estudio correspondiente a estas compras y emitir el Dictamen respectivo, ya que en la aprobación del crédito de BANOBRAS, que

hicieron anteriormente, no venía especificado en las adquisiciones de vehículos la compra de una camioneta suburban, por lo cual era necesario contar con un Dictamen de la Comisión para posteriormente notificarle a BANOBRAS que el Cabildo está autorizando una modificación en las especificaciones del crédito para la compra de esa suburban, por los motivos que se han mencionado, como el hecho de que es una necesidad que el Presidente cuente con un vehículo más seguro, en mejores condiciones, pues el actual vehículo en el que se desplaza tiene ya muchos problemas de tipo mecánico e implica un riesgo para su seguridad; señala la Regidora Chavarrías que ella no estaba en contra de esta compra, que la consideraba necesaria, pero que no era correcto que en ese momento se autorizara la compra de la suburban, porque no estaba especificado en el préstamo de BANOBRAS y no estaba etiquetado como compra, por lo cual se requería hacer la modificación correspondiente por la Comisión y su posterior aprobación por el Pleno.

En su turno, la Síndico Municipal Norma Padilla Velasco refiere que se tienen que hacer algunas modificaciones a lo presupuestado en las compras del crédito de BANOBRAS, en el rubro de equipamiento urbano, porque ya hay una cantidad etiquetada o asignada para el equipamiento urbano, la cual no coincide con la cantidad que se necesita para la compra de ese equipamiento, por la compra de los camiones recolectores y las cajas compactadoras que se necesiten, así como los contenedores.

En su turno, el Regidor Armando de la Mora Morfin señaló que cuando se autorizó el empréstito con BANOBRAS, se acordó que no iba a ser una solicitud rígida, que podría sufrir modificaciones, las cuales podrían ser más o menos de lo que se había especificado, que esas especificaciones en los rubros consignados eran únicamente una base, que podría tener modificaciones y eran legales; por otra parte, el Regidor de la Mora manifestó que él no estaba de acuerdo de que se compraran 15 automóviles tsuru, en primer lugar porque no se les había dicho para qué y para quién son, y en segundo lugar porque los automóviles públicos se convierten en "chatarra" a los tres años, entonces se van a dejar 15 automóviles "chatarras" cuando ese dinero se puede utilizar en otras cosas más productivas; indicó que los regidores, por ejemplo, se movían en sus propios vehículos, y en el caso de la suburban, ellos como regidores podrían decir si estaban de acuerdo o no de autorizar ciertas compras.

En su participación, el Regidor Felipe Alfonso Felix Castro comentó que es muy lógico que no sea regida por la cuestión de costos, pero al mismo tiempo, sí se analiza el número de unidades y de qué tipo de unidades, que en este caso no es la rigidez en costos, es la rigidez del tipificado que se hace de las unidades, y que no sabe si esto ha pasado por mil contralorías o el análisis previo de Oficialía, etc.

En el uso de la voz, el Regidor Saúl Magaña Madrigal dijo que ellos como regidores tenían la autoridad y la decisión de poder quitar o aumentar partidas, porque el crédito de BANOBRAS no quedó etiquetado, no quedó rígido, que de hecho, en ese tiempo, no tenían contempladas aún todas las necesidades que podrían surgir ni tampoco las que se excedían, como en el

6
caso de que se habían contemplado 6 camiones recolectores de basura y únicamente se va a ejercer la compra de 4; por lo que corresponde al caso de los 15 automóviles tsuru -señaló el Regidor Magaña- era el momento de determinar en el Cabildo para qué se van a utilizar y a quién o quienes se les iban a destinar, porque había muchas dependencias que no pueden cumplir cabalmente sus funciones por falta de vehículos, por ejemplo Seguridad Pública, Vialidad, Tesorería en su área de fiscalización, etc., entonces que era el momento en que se ponga a consideración del H. Cabildo, porque tienen la decisión para determinar para qué y para quién serán destinados los vehículos; así como también les correspondía la decisión de determinar para qué era el crédito y qué es lo que se va a comprar con el mismo.

Por su parte, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas dijo que con las dudas que había y con los temores de que a lo mejor no era correcto que se fuera a aprobar algo que no se había autorizado en algún momento, proponía que se trabajara en comisiones para enterarse bien de cómo estaba todo y se invitara a participar al Oficial Mayor; señaló que ella había propuesto también -en la Sesión pasada- que el Dr. De la Mora fuera tomado en cuenta, como parte de este cuerpo edilicio, en el Comité de Compras, dada la importancia de las compras que se estaban manejando.

En el uso de la voz, el Regidor Julio Alejandro Puente Rojas señaló que lo que se buscaba era que las cosas se hicieran bien y que nadie saliera perjudicado, que no se estaba en contra de que se comprara el vehículo para el Presidente Municipal o que se compraran algunas unidades que se necesitan, pero que cuando se aprobó lo del empréstito con BANOBRAS se consignó de manera específica en qué se iba a gastar ese dinero, y que ahora observaba que había algunas modificaciones porque se estaban considerando algunos remolques que no estaban considerados, y había algunas computadoras que tampoco estaban contempladas, pero reconocía que en realidad se necesitaban, que todo era agilizar, pero que sería importante que se enviara a Comisión para que se vea lo que se había autorizado y las necesidades que se tienen ahora y lo que se necesita, y si se va a hacer compra de vehículos que se especifique de una vez, hacia dónde serán destinados esas unidades o qué destino van a tener, para que se haga el Dictamen en la Comisión y se presente en BANOBRAS con las modificaciones requeridas, para no tener ningún problema de tipo legal.

En su intervención, el Regidor Armando Venegas Ortiz mencionó que esto era una base nada más y que sí podían salirse un poquito más de lo estrictamente considerado; que con respecto a la compra de la suburban para el Presidente dijo que, en efecto, no estaba contemplado en el paquete de BANOBRAS, pero que era una necesidad porque el vehículo actual ha estado fallando continuamente, además de que es prioritaria la seguridad personal de la autoridad.

En respuesta, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas manifestó que nunca se había puesto discusión o en duda la seguridad del Presidente Municipal, que al contrario, se había pronunciado por buscar la seguridad, que aquí lo que estaba a discusión era que no se había especificado que fuera a comprarse un

7
vehículo para el Presidente y que no sería correcto que se aprobara algo que no estaba contemplado, y de que había flexibilidad era cierto, pues se podían hacer compras de más o de menos quizás.

En el uso de la voz, el Regidor Armando de la Mora Morfin indicó: -Aquí acordamos cosas que luego se nos olvidan; desde diciembre y enero hemos venido solicitando, algunos regidores, que cuando se reúna el Comité de Compras nos inviten, cuando se reúnan a trabajar, aunque no estemos contemplados como parte del Comité de Compras, pero sí en calidad de escuchas; y así quedamos, lo solicitamos incluso en Sesión de Cabildo y se olvidó, es decir, ha habido muchas reuniones y no se nos ha invitado, no es porque tengan obligación, sino porque así lo pedimos varios regidores, si buscamos en las Actas allí van a estar seguramente esas solicitudes, que ¿por qué no vamos? Pues porque no nos damos cuenta cuándo se van a reunir, si nos diéramos cuenta a lo mejor íbamos aunque no nos invitaran; entonces es volver a recordar que sí tenemos intenciones de asistir a las reuniones del Comité de Compras, aunque no tengamos voto.

En su turno, el Regidor Felipe A. Felix Castro preguntó sobre las unidades: - ¿Qué tanto se incrementó las unidades 2005, o ya están apartadas estas unidades? Todas, porque son unidades 2004 las consideradas en las compras.

En su participación, el Regidor Julio A. Puente Rojas mencionó que en el orden del día venían 6 puntos de BANOBRAS, proponiendo que se vayan todos a Comisión para que se analicen.

Por su parte, la Síndico Municipal Norma Padilla Velasco sugirió que se vea ese asunto aquí, si se le puede dar salida estando todos reunidos, de una vez sacarlo adelante, manifiesta que no le ve ningún problema por el que tenga que irse a Comisión, si la mayoría quiere se puede ir, pero qué caso tiene si lo van a autorizar de todas maneras, que el único detalle que veía era por la cuestión del crédito, pues si el crédito es flexible y si lo pueden manejar, de acuerdo a las necesidades del Ayuntamiento, consideraba que no había ningún problema; asimismo hizo una sugerencia respecto de la asignación de los vehículos; dijo que ha estado observando a las Direcciones que estaban trabajando con más eficiencia, los Directores que han estado más apegados a su trabajo y las personas que necesitan más de un vehículo, señalando que por ejemplo en Obras Públicas sugiere la asignación de 3 unidades tsuru, en el Jurídico 1 unidad, en Contraloría 1, en Tesorería 1, en la Sindicatura 1, en Secretaría 1, en Registro Civil 1, en Oficialía Mayor 1, en Atención Ciudadana 1, Coplade 1, Comunicación Social y Fomento Económico 1, quedando a disposición de la Secretaría, y con Regidores otro; señala que, de alguna manera, estas son las necesidades más urgentes que hay, que era su sugerencia y que si querían la analizaban.

En el uso de la voz, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas expuso que entendía la preocupación de la Síndico porque este asunto saliera lo más pronto posible y se aprobara en este momento, pero consideraba que no era lo correcto, pues no era tan sencillo autorizar una cantidad de ese monto, la responsabilidad es un crédito, el cual está etiquetado, que es sano para todos

el que se vaya a la Comisión y se trabaje bien, que era conveniente para todos que se hiciera de esta manera, que no porque eran municipales iban a actuar con irresponsabilidad y autorizar todo lo que sea porque hay flexibilidad; dijo que ella no se atrevería a decidir a dónde se iban a asignar los vehículos, a qué oficina, pues piensa que cada jefe de departamento tiene sus necesidades y las tiene que saber, que veía mal que se etiquete un vehículo para la Síndico, o que se diga para la Síndico, pues cree que no se debe manejar así porque todos son parte del Cabildo y ponen sus vehículos, por lo cual considera que sería mejor que cada departamento dijera sus necesidades y el Oficial Mayor debe de saber porque se reúne con todos para determinar el número de unidades; en respuesta, la Síndico Municipal manifestó que no propiamente hacía la sugerencia de que la sindicatura tuviera un vehículo, por tratarse de ella, sino que por la cantidad de trabajo y actividades propias de esta función se hacía necesario que se contara con un vehículo, que ella siempre decía lo que sentía, lo que veía, las necesidades que había sentido, que finalmente era una decisión de todo el Cabildo, no sólo de ella y de la Regidora Eloísa, que estaban la mayoría quienes iban a decidir, y que si hacía la invitación para que se sacara adelante, de una buena vez, este asunto era para evitar de que se vaya a Comisión y se pierda más tiempo en esto, pues hay muchas otras cosas que hacer, pero si la mayoría estaba de acuerdo en que se turnara a Comisión, entonces que se turne, que por ella no había ningún inconveniente, que estaba dispuesta a aceptar lo que la mayoría resuelva.

No habiendo más intervenciones y suficientemente discutido el punto, la Síndico Municipal sometió a la consideración del H. Cabildo dos propuestas: una en el sentido de enviar el asunto a Comisión, y la otra en el sentido de que se discuta y se vote aquí, en este momento; acto seguido, se procedió a la votación de someter a la consideración del Cabildo estas dos propuestas, resultando aprobado por mayoría de los presentes, con 8 votos a favor, 1 una abstención de la Síndico Municipal Norma Padilla Velasco, y 1 un voto en contra del regidor Ramón Zúñiga Ramos. -----

Posteriormente, se sometió a la consideración del H. Cabildo la primer propuesta, consistente en turnar el asunto a Comisión, resultando aprobado por mayoría del Cabildo, con 8 ocho votos a favor; y 3 tres abstenciones de la Síndico Municipal Norma Padilla Velasco y de los Regidores Ramón Zúñiga Ramos y Armando Venegas Ortiz; por consiguiente, es de aprobarse y se aprueba el enviar este punto a la Comisión de Hacienda Municipal, para que emita el Dictamen correspondiente, con el compromiso de que la Comisión se ponga a trabajar de manera inmediata, dada la prioridad del asunto y contar también con la integración del Oficial Mayor en los trabajos de la Comisión. -

- - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, referente a la propuesta y autorización en su caso, de una Partida hasta por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.), para la realización de los eventos relativos a las Fiestas Patrias, a continuación se consigna el oficio remitido por la Oficialía Mayor:

PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYTO. DE TECOMÁN

PRESENTE

Con motivo de la celebración 2004 de nuestra Independencia, la Secretaría del h. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., en coordinación con la Dirección de Educación y Cultura, Deportes y Turismo, tiene previsto la realización de diversos eventos, para de esta manera festejar nuestras Fiestas Patrias, preservando nuestras tradiciones mexicanas, en lo cívico, militar, deportivo y cultural.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito a usted atentamente remita al H. Cabildo Municipal para que autorice una partida hasta por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 m.n.), para la realización de estos eventos, quedando desglosado de la siguiente manera:

CERTAMEN REINA DE LAS FIESTAS PATRIAS TECOMÁN 2004

INCLUYE: **COSTO: \$ 10,000.00**

- Realización del evento
- Vestuario a las participantes
- Equipo técnico y de sonidos
- Escenografía
- Maquillaje y peinados
- Coreografía y diseñador
- (Con participación de patrocinadores)
- * Este evento tiene un costo mayor, siendo de \$18,000.00 más premiación y corona.

PROGRAMA EVENTOS DEPORTIVOS FIESTAS PATRIAS 2004

INCLUYE: **COSTO: \$10,000.00**

- Pago de arbitraje
- Premios balones, trofeos y medallas para las siguiente pruebas:
 - . Carrera infantil Fiestas Patrias 2004
 - . Torneo baloncesto varonil
 - . Torneo Municipal de voleibol
 - . Torneo de invitación baloncesto femenil
 - . Torneo invitación fútbol femenil y varonil

FUEGOS PIROTÉCNICOS

INCLUYE: **COSTO: \$ 22,000.00**

- Castillo 12 mts.
- Cohetones con luces
- Triques
- Paracaídas
- 4 toritos
- 17 bombas varias
- Letrero de luces con las leyendas: "Viva México", "Viva Tecomán", "Viva la Independencia"

EVENTOS ARTÍSTICOS LOS DÍAS: 12, 13, 14, 15, 16 y 27 DE SEPTIEMBRE

COSTO: \$ 12,500.00

- Cooperación de cantantes
- Mariachi
- Premiación de juegos tradicionales
- Sonorización y grupo musical
- Cenas para diversos grupos artísticos y ballet folklórico
- Reconocimientos diversos y enmarcados.

IMPRESIÓN DE CONVOCATORIAS COSTO: \$ 1,500.00
PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES.
TAMAÑO DOBLE CARTA SECCIÓN A COLOR

-IMPREVISTOS \$ 3,931.50

Esperando una respuesta favorable a nuestra petición, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
Tecomán, Col., 02 de septiembre de 2004.
EL OFICIAL MAYOR

LIC. HUMBERTO ARELLANO DÁVALOS

Una vez analizado el punto, se propuso que el monto solicitado para la realización de los diversos eventos con motivo de las Fiestas Patria se hiciera con cargo a la Partida de la Dirección de Educación, Cultura y Deporte; sometido que fue esta propuesta a la consideración del H. Cabildo, resultó aprobada por unanimidad de los presentes; por lo tanto es de aprobarse y se aprueba la asignación de la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 m.n.) para la realización de los eventos por motivo de las Fiestas Patrias, con cargo a la Partida correspondiente a la Dirección de Educación, Cultura y Deporte. -----

--- En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, se trató lo relativo a la propuesta y autorización en su caso, para la adquisición de 6 remolques, con capacidad de 3 toneladas, para mejorar el servicio de recolección de basura, y los cuales tienen un costo de \$22,335.00 con IVA incluido, por cada uno, haciendo un monto total de \$134,010.00 (ciento treinta y cuatro mil diez pesos 00/100 m.n.), con cargo a la Partida del préstamo otorgado por BANOBRAS, solicitud que se transcribe a continuación:

PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYTO. DE TECOMÁN
PRESENTE

Por este conducto informo a usted que la Dirección de Servicios Público Municipales tiene dentro de sus planes, para mejorar el servicio de recolección de basura, la adquisición de 6 remolques con capacidad de tres toneladas, los cuales tienen un costo de \$ 22,335.00 (Veintidos mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido, por cada uno, haciendo un monto total de \$ 134,010.00 (Ciento treinta y cuatro mil diez pesos 00/100 m.n.), por lo cual me permito solicitar a usted sea tan amable de gestionar ante el H. Cabildo la aprobación de dicha adquisición, con cargo a la partida del préstamo otorgado por BANOBRAS.

Con la adquisición de estos equipos, se eficientiza la recolección de basura, haciendo la aclaración de que dichos remolques también serán utilizados en acarreo de equipo y materiales de Servicios Generales, Eventos Especiales y Obras Públicas.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
 Tecomán, Col., 01 de septiembre de 2004.
EL OFICIAL MAYOR

LIC. HUMBERTO ARELLANO DÁVALOS

En este asunto, hizo uso de la voz el Regidor José Anguiano Negrete, quien manifestó que él consideraba que los remolques sí eran de suma importancia, porque esos van a acarrear trabajo, van a acarrear limpieza, y que sí vale la pena aprobarlos porque sí se ocupan, por la función que van a realizar.

En su participación, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas señaló que el Regidor Anguiano tenía razón, que para lo que se van a usar sí era urgente, pero que también no estaban contemplados en el crédito de BANOBRAS, que ella opinaba que también se enviara a la Comisión.

En el uso de la voz, el Regidor Saúl Magaña Madrigal comentó que el se iba abstener de intervenir en este asunto, en virtud de que ha participado durante muchos años en la empresa que va a vender estos remolques, ya que hay una escritura pública donde se le nombró gerente general de la referida empresa, aunque no es socio ni tiene intereses personales, pero relación de trabajo si la había.

Por su parte, la Regidora Ma. Aissa Solís Sánchez propuso la dispensa del turno a Comisión de este asunto, argumentando la necesidad justificada de la adquisición.

Por consiguiente, la Síndico Municipal propuso a la consideración del H. Cabildo la propuestas de que este punto se turne a la Comisión, o que se dispense el turno a Comisión.

Acto seguido, se sometió a la consideración del H. Cabildo la solicitud de dispensa del turno a Comisión, resultando por mayoría de los presentes, con 7 siete votos a favor, de la Síndico Municipal y los Regidores José Anguiano Negrete, Ramón Zúñiga Ramos, Armando Venegas Ortiz, Ma. Aissa Solís Sánchez, Saúl Magaña Madrigal y Armando de la Mora Morfin; y 4 cuatro abstenciones de los Regidores Eloísa Chavarrías Barajas, Julio A. Puente Rojas, Felipe A. Felix Castro, y Ma. Del Carmen Rúa Castillo. Por lo tanto, es de aprobarse y se aprueba la dispensa del turno a Comisión de este punto y se procede al análisis del mismo, abriéndose la ronda de oradores.

En su intervención, el Regidor Julio A. Puente Rojas refirió que dada la situación de huelga, estos remolques eran para eficientar el servicio de recolección, en virtud de que los que laboraban en este trabajo no eran expertos en la materia, y cuestiona que si el día de mañana se levantara la huelga, qué pasaría con estos remolques, porque para la recolección de basura se utilizarían los camiones.

En respuesta, el Regidor José Anguiano Negrete argumenta que no únicamente pueden ser utilizados para recolectar basura, que pueden hacer varios servicios, sobre todo en Obras Públicas, ya que pueden llevar varillas, grava, cemento, arena, piedra, bloques, etc., o sea, una infinidad de cosas, que pueden desempeñar diversos servicios en las diferentes dependencias.

En su participación, el Regidor Ramón Zúñiga Ramos comentó que en una ocasión, el Presidente Municipal dijo que estos remolques serían reasignados a dependencias del Ayuntamiento como COMAPAT, Casa de la Cultura, Obras Públicas, Servicios Públicos, donde serían de mucha utilidad.

Nuevamente en el uso de la voz, el Regidor Julio A. Puente Rojas señaló que él se iba a abstener de votar este punto, que entendía las dificultades que se tenían para la recolección de basura, que era justificable, pero que se abstenía porque no está considerado dentro del empréstito de BANOBRAS y él hubiera preferido que se enviara a la Comisión de Hacienda para que ahí se viera lo referente a la modificación a lo que inicialmente se había hecho respecto en lo que se iba a gastar el crédito de los 18 millones de pesos.

No habiendo más intervenciones y suficientemente discutido el punto, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando aprobado por mayoría de los presentes, con 6 seis votos a favor, de la Síndico Municipal Norma Padilla Velasco y los Regidores Ma. Aissa Solís Sánchez, Armando Venegas Ortiz, Ramón Zúñiga Ramos, José Anguiano Negrete y Armando de la Mora Morfín; y 5 cinco abstenciones, de los Regidores Eloísa Chavarrías Barajas, Julio A. Puente Rojas, Felipe A. Felix Castro, Ma. del Carmen Rúa Castillo, y el Regidor Saúl Magaña Madrigal, quien se abstiene de su voto por las razones emitidas anteriormente; por lo tanto, se autoriza la compra de 6 remolques con un costo total de \$ 134,010.00 (Ciento treinta y cuatro mil diez pesos 00/100 m.n.), con cargo a la Partida del préstamo otorgado por BANOBRAS S.N.C. - - - - -

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, correspondiente a la propuesta y autorización en su caso, de adquisición de diverso material para el BACHEO de calles y avenidas de Tecomán, por un monto total de \$ 48,170.15 (Cuarenta y ocho mil ciento setenta pesos 15/100 m.n.), con cargo a la Partida 06-04 de mantenimiento de la vía pública con recursos propios, Cuenta 003-001-0095, y cuyo oficio de petición se transcribe a continuación:

PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYTO. DE TECOMÁN
PRESENTE

Por la presente me dirijo a usted para informarle que para llevar a cabo el bacheo y mantenimiento de diversas calles del municipio, la Dirección de Obras Públicas solicita la compra de 49 m³ de mezcla asfáltica de ½ pulgada a finos y mil litros de liga, incluyendo la aplicación y suministro de emulsión asfáltica, con un costo total de \$48,170.15 (Cuarenta y ocho mil ciento setenta pesos 15/100 m.n.), incluyendo el IVA.

Por lo antes expuesto, solicito a usted atentamente, sea turnada la presente petición para que el Honorable Cabildo nos autorice ejercer esta compra con cargo a la partida 06-04 de Mantenimiento de la vía pública con recursos propios, cuenta 003-001-0095.

Agradeciendo la atención prestada a la presente, me despido de usted y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 Tecomán, Col., 07 de septiembre de 2004.
EL OFICIAL MAYOR

LIC. HUMBERTO ARELLANO DÁVALOS

Sometido que fue a la consideración del H. Cabildo, resultó aprobado por unanimidad de los presentes; por lo tanto, se aprueba la adquisición de diverso material para el BACHEO de calles y avenidas de Tecomán, Col., por un monto de hasta \$ 48,170.15 (Cuarenta y ocho mil ciento setenta y cinco pesos 15/100 m.n.), con cargo a la Partida referida supralíneas. -----

--- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, referente a la propuesta y aprobación en su caso, de Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, respecto de solicitud que hace el C. GILBERTO RAMÍREZ AGUIRRE, para la apertura de un depósito de vehículos, la Síndico Municipal solicitó al Presidente de la Comisión diera lectura al Dictamen correspondiente, procediendo a ello el Regidor Ramón Zúñiga Ramos, el cual se transcribe íntegramente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y TRANSPORTE, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE EL C. GILBERTO RAMÍREZ AGUIRRE AL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME AL DOCUMENTO QUE FUE TRATADO EN SESION DE CABILDO EN EL ASUNTO GENERAL PLANTEADO POR EL REGIDOR PABLO CEBALLOS CEBALLOS.

H. CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN
PRESENTE:

RAMON ZÚÑIGA RAMOS, ARMANDO VENEGAS ORTIZ Y JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS, Presidente y Secretarios, miembros integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, con base en el artículo 82 inciso a), del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y,

Visto para resolver el expediente turnado a esta Comisión que contiene la solicitud que hace el C. GILBERTO RAMÍREZ AGUIRRE, de acuerdo a su escrito, mismo que fue leído en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Julio del año 2004, y

CONSIDERANDO:

I.- Que en Sesión de Cabildo Ordinaria del día 30 de mes de Julio del año 2004 dos mil cuatro, se dio lectura a la solicitud que hizo el C. GILBERTO RAMÍREZ AGUIRRE, quien se desempeña como Inspector de la Policía Federal Preventiva, misma que a continuación se transcribe:

ASUNTO: SOLICITUD DE RESGUARDO DE VEHÍCULOS
DETENIDOS Y GRÚAS.

TECOMÁN, COL., A 27 DE JULIO DEL 2004.

C. ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TECOMÁN, COL.
PRESENTE

AT'N. C. PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.

POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTED, DE LA MANERA MÁS ATENTA Y SI NO HAY ALGÚN INCONVENIENTE, PARA SOLICITARLE LA AUTORIZACIÓN DE UN LOCAL PARA RESGUARDAR VEHÍCULOS DETENIDOS, ASÍ COMO SERVICIOS DE GRÚA, EL CUAL SE INSTALARÁ EN EL INTERIOR DE LA CIUDAD, DONDE NO TENGA OBSTÁCULOS NI RIESGOS EN LAS MANIOBRAS Y SERVICIOS (TRASLADOS, ARRASTRES Y RESGUARDOS DE LOS VEHÍCULOS DETENIDOS), PARA PODER BAJAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN CONSIDERABLEMENTE Y PODER AYUDAR A TODA LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL., PIDIENDO TAMBIÉN, EL APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO, SIENDO ACORDADO EN SU OPORTUNIDAD, POR EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN A LA PRESENTE Y ESPERANDO CONTAR CON SU APOYO, ME DESPIDO DE USTED, ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE
INSPECTOR P.F.P.

GILBERTO RAMÍREZ AGUIRRE. RÚBRICA.

II.- Esta Comisión, analiza la solicitud que hace el C. GILBERTO RAMÍREZ AGUIRRE, la que consiste en habilitar un local para desguardo de vehículos que se vean involucrados en hechos de transito, así como para adicionalmente prestar el servicio de grúa; servicios que señala el solicitante se instalarán dentro del municipio, donde, por dicho del solicitante, no haya obstáculos ni riesgos en las maniobras y servicios, tales como traslados, arrastres y resguardo de vehículo detenidos.

III.- Esta Comisión, en un primer análisis, pondera lo razonamientos de los CC. Regidores del H. Cabildo, que sobre este punto comentaron situaciones, tales como, el que es un verdadero abuso el que cometían los dueños de las grúas que actualmente operan en Tecoman, señalando que los precios que cobran por los servicios son extremadamente altos, y señalaron la realidad de que muchas veces la gente no tiene para cubrirlos; en presencia de lo anterior, esta Comisión solicitó una propuesta por escrito al C. GILBERTO RAMÍREZ AGUIRRE, para el fin de que propusiera los precios en dinero que cobraría en el proyecto que presento a la Sesión de Cabildo del pasado 30 de Julio; con fecha 06 de Agosto de 2004, el C. GILBERTO RAMÍREZ AGUIRRE presentó por escrito compuesto de dos hojas, su proyecto de trabajo, mismo que a continuación se transcribe:

ASUNTO: PROYECTO DE TRABAJO.

TECOMÁN, COL., A 06 DE AGOSTO DEL 2004.

C. REGIDOR RAMON ZÚÑIGA RAMOS
PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE
TECOMÁN, COL.
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTED, PARA PRESENTARLE EL PROYECTO DE TRABAJO QUE SE LLEVARA ACABO EN LOS SERVICIOS QUE SE EFECTUARAN CON EL TRASLADO, ARRASTRE, Y SALVAMENTO, RESGUARDO DE VEHÍCULOS DETENIDOS Y EL SERVICIO DE GRUA,

ENUMERANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1.- LA UBICACIÓN DEL LOCAL SE ENCUENTRA EN LA CALLE 2 DE ABRIL ESQUINA CON LA CALLE ALVARO OBREGÓN, CON UNA EXTENSIÓN DE TERRENO DE 1,500 METROS, SE ANEXA CROQUIS DEL MISMO.
- 2.- EL TIPO DE GRÚA QUE SE UTILIZARA EN EL SERVICIO QUE SE EFECTUARA, SERA PLATAFORMA O CONVENCIONAL CON SUS EXTENSIONES (DOLI), PARA PODER DARLE EL SERVICIO A CUALQUIER VEHÍCULO SIN DAÑARLO, SIENDO ENTRE LOS MODELOS 1998 AL 2002. NOTA; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA.
- 3.- EL COSTO DEL SERVICIO QUE SE EFECTÚA, DESDE LA SALIDA DE LA GRUA, HASTA EL TÉRMINO DEL SERVICIO.

GRÚA CHICA

- | | |
|---------------------------|-----------|
| a).- BANDERAZO DE SALIDA | \$ 300.00 |
| b).- PRECIO POR KILÓMETRO | \$ 10.00 |
- EL COSTO DEL SALVAMENTO SE CALIFICA POR LA MANIOBRA EFECTUADA.

GRÚA GRANDE

- | | |
|---------------------------|-----------|
| a).- BANDERAZO DE SALIDA | \$ 350.00 |
| b).- PRECIO POR KILÓMETRO | \$ 15.00 |
- EL COSTO DEL SALVAMENTO SE CALIFICA POR LA MANIOBRA EFECTUADA

ALAHOJA..2

- 4.- EL COSTO QUE TENDRA POR DIA Y TIPO DE VEHÍCULO EN EL LOCAL DE RESGUARDO DE VEHÍCULOS DETENIDOS.

COSTO POR DIA

- | | |
|---|----------|
| a).- VEHÍCULO SEDAN | \$ 18.00 |
| b).- CAMIONETA PICK-UP | \$ 20.00 |
| c).- CAMIONETA DE 3.500 KG. A 8.000 KG. | \$ 30.00 |
| d).- CAMION DE 8001 KG EN ADELANTE | \$ 40.00 |

SE HACE NOTAR QUE LOS COSTOS QUE SE ESTAN PRESENTANDO, ESTÁN CONSIDERABLEMENTE BAJOS, CON LOS QUE SE DAN ACTUALMENTE EN OTROS SERVICIO DE GRÚAS EN ESTE MUNICIPIO, MOTIVO POR EL CUAL SE BAJA EL COSTO DE OPERACIÓN PUDIENDO AYUDAR A TODA LA CIUDADANIA EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.

EL LOCAL PARA RESGUARDAR VEHÍCULOS DETENIDOS, ASI COMO LOS SERVICIOS DE GRÚA, LO SOLICITO CON EL APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN A LA PRESENTE Y ESPERANDO CONTAR CON SU APOYO, ME DESPIDO DE USTED, ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

INSPECTOR P.F.P.

GILBERTO RAMIREZ AGUIRRE

C.C.P. EL PRESIDENTE MUNICIPAL- ING. ELIAS MARTINEZ DELGADILLO
 C.C.P. EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.
 C.C.P. EL ING. ADALBERTO PINEDA COSIO.- DIRECTOR OPERATIVO
 DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COL.
 C.C.P. AL INTERESADO.

IV.- Analizado que es por esta Comisión el documento que se acaba de transcribir, se advierte la propuesta de precios, que resultan a juicio de los integrantes de la Comisión que suscribe este dictamen, congruentes con el nivel económico general de la sociedad tecomense; por ejemplo, resulta accesible el precio que se fijó por kilómetro recorrido, en el caso de la grúa chica, que corresponde a 10 pesos; en el supuesto de un traslado de un vehículo, de un extremo a otro de la ciudad, se cubriría una cantidad accesible de dinero adicional al precio del costo del banderazo de salida; también, resultan accesibles los precios fijados por costos por día, respecto al desguardo de vehículos detenidos.

V.- Por ultimo, esta Comisión pidió al C. GILBERTO RAMÍREZ AGUIRRE, formular un compromiso, para disminuir al mínimo el cobro tanto de grúa como de resguardo de vehículo, cuando se trata de una persona cuya condición económica sea precaria; en respuesta, esta Comisión recibió el compromiso de hacerse así, sólo respaldándose con un estudio socioeconómico que emita el DIF Municipal.

VI.- Este Honorable Ayuntamiento es competente y está facultado para acordar la solicitud que se hace, misma que ya se trató en supralíneas, de acuerdo al artículo 87 fracción II, 2º Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 82 apartado I inciso a), del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., por lo que con los elementos de juicio anteriores, se propone al pleno el presente:

D I C T A M E N :

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la solicitud que hace el C. GILBERTO RAMÍREZ AGUIRRE.

SEGUNDO.- Comuníquese el contenido de este Dictamen al C. Director General de Seguridad Pública y Vialidad, así como al C. Director de Vialidad, ambos de este H. Ayuntamiento, para el fin de que una vez que el solicitante comunique a ambos Funcionarios la fecha de apertura de su local para resguardar vehículos así como para prestar el servicio de grúa, en los hechos de tránsito que se susciten y que sean del conocimiento de ambas Direcciones, procedan a depositar en el mismo predio los vehículos que requieran permanecer resguardados, así como para la utilización del servicio de grúa, cuyos costos han quedado definidos en el cuerpo de este Dictamen, y resultan convenientes para la sociedad.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL AGOSTO DEL 2004

A T E N T A M E N T E

COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y TRANSPORTE.

RAMON ZÚÑIGA RAMOS
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

ARMANDO VENEGAS ORTIZ
 REGIDOR SECRETARIO

JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS
 REGIDOR SECRETARIO

A continuación, la Síndico Municipal solicitó la participación de los Regidores para discutir este punto.

En el uso de la voz, el Regidor Julio A. Puente Rojas propuso que, de momento, no se autorizara ese permiso, en virtud de que había algunos detalles importantes que no estaban considerados; hizo mención a que inicialmente se había planteado que el Ayuntamiento iba a hacer la compra de una grúa y a disponer de un espacio para el encierro de los vehículos, lo que implicaría una importante entrada de dinero para el municipio, pero que después ya no supo nada, hasta hoy que vio el Dictamen que venía positivo; refiere que no está en contra de la persona que está solicitando el permiso, pero que observa que en el Dictamen dice que, por medio de un estudio socioeconómico, se puede tener la accesibilidad a los descuentos, dependiendo de las personas, de los recursos que tengan, pero que no veía que haya un convenio firmado en ese sentido, que es nada más de palabra; indica que el Regidor Zúñiga dice que no hay problema en el lugar donde se va a poner el "corralón" para el encierro de los vehículos, pero no veía tampoco un estudio que así se los diga, o una encuesta donde la ciudadanía esté de acuerdo, o los vecinos manifiesten que no les afecta en lo mínimo; comenta que aparte de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, el asunto también se tuvo que haber visto en la Comisión de Gobernación y Reglamentos, en lo cual no se trabajó por motivos de desorganización; considera que lo más conveniente era que el Ayuntamiento concesionara para que también ingresara un recurso para el Ayuntamiento, y no otorgar el permiso nada más así, entonces por medio de la concesión se da el permiso por determinado tiempo, y si ahorita no se puede comprar la grúa, posteriormente se podrá comprar y ya el Ayuntamiento podría brindar ese servicio, reconociendo que actualmente es muy costoso, por el monopolio que existe por las grúas que operan; propuso que se regresara a Comisión, para que se revisara, analizara y se discutiera con mayor profundidad y realizar el trabajo conjuntamente con la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para emitir un Dictamen que venga bien sustentado, ya con los convenios establecidos.

En su intervención, el Regidor José Anguiano Negrete refirió que estamos en manos de las grúas del crucero, quienes no se piensan, en lo absoluto, para cobrar lo que ellos quieren, que el banderazo es de 900 pesos, más maniobras, más otros conceptos, de tal manera que en 3 ó 4 días se estaba hablando de 4 mil ó 5 mil pesos, en ocasiones; señaló que hay gente de muy bajos recursos que ahí tenían las "carcachas" que no las pueden sacar porque a veces sale más caro el costo que el mismo valor del vehículo; en este sentido -afirma el Regidor Anguiano- sería muy conveniente que hubiera un contrapeso con la competencia de otro encierro, porque el transporte de la grúa hasta el crucero encarecía mucho el traslado, y había mucha gente que no puede cubrir estas tarifas.

En su turno, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas manifestó que estaba de acuerdo en el sentido de que sí ha habido un abuso en los cobros de las grúas, y que había muchas personas que han sufrido las consecuencias de tener a estas gentes que imponen tarifas tan exageradas; afirma que no está en contra de que se le otorgue el permiso o la concesión a la persona que lo solicita, pero sí le gustaría que se trabajara más a profundidad en este Dictamen, que se pudieran poner los precios comparativamente, que el ahorro fuera analizado por la

Comisión; en conclusión, se puede mejorar el Dictamen si se trabaja conjuntamente con la Comisión de Gobernación y Reglamentos, porque el actual presenta varias inconsistencias y ocupa ser analizado con mayor propiedad para que surja un buen documento; manejó que era necesario que se signara un compromiso entre el Ayuntamiento y el capitán Ramírez, donde se establezcan las condiciones del convenio, y donde se consideren también las sanciones por no cumplir con el compromiso, que todo quede por escrito para mayor seguridad, pues esto era conveniente inclusive para el interesado.

Por su parte, el Regidor Armando de la Mora Morfin señaló que si se aprobaba, en este momento, el presente dictamen, entonces como Ayuntamiento se van a enviar a todos los vehículos infractores a ese "corralón", vialidad los va a remitir a ese local; por consiguiente, es necesario que haya un convenio; en el dictamen no viene como convenio, viene como una solicitud y una aprobación; considera que debe haber un convenio porque el Ayuntamiento va a mandar las unidades que se recojan en la vía pública, entonces se debe especificar en el documento cuándo se termina ese convenio; por otro lado, menciona el Regidor de la Mora- trae muy buena cotización de precios, pero no hay un control, por parte del particular, es decir, en este momento nos está dando estos precios, pero nadie le va a decir quién autoriza o no los incrementos, que a lo mejor en un año está más arriba que los otros... no sabemos; en este sentido, se debe consignar en ese convenio que se necesita de la autorización del Cabildo para fijar los precios; que estas son una serie de cosas que se nos escapan, pero que después no van a tener manera de controlarlo; entonces debe de haber un convenio entre Ayuntamiento y el concesionario particular, para la prestación de un servicio público.

Enseguida, la Síndico Municipal solicitó la autorización del H. Cabildo para darle el uso de la voz al C. Gilberto Ramírez Aguirre, presente en la Sesión, para que expusiera personalmente los detalles relativos a su petición; concedido que fue el permiso, en su intervención el suscrito explicó de manera amplia y detallada todo lo referente a su petición, reiterando su disponibilidad para participar con el Ayuntamiento para brindar a la ciudadanía un mejor servicio y un mejor precio.

No habiendo más intervenciones y suficientemente discutido y analizado el punto, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, en el sentido de regresarlo a Comisiones, donde se integrarán la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad, y la Comisión de Gobernación y Reglamentos para que, conjuntamente, trabajen en la elaboración de un Dictamen completo que comprenda todas las observaciones y planteamientos considerados en este punto; resultando aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

- - - En el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, relativo a la propuesta y aprobación en su caso, para que el C. Presidente Municipal Ing. Elías Martínez Delgado suscriba, con el Gobierno del Estado, EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y COPROCESAMIENTO DE LLANTAS, PLÁSTICOS USADOS CON FINES AGRÍCOLAS IMPREGNADOS CON SUSTANCIAS PELIGROSAS, ENVASES DE PLÁSTICO VACÍO DE

AGROQUÍMICOS SOMETIDOS A TRIPLE LAVADO Y MEDICAMENTOS CADUCADOS, el cual se transcribe íntegramente a continuación:

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y COPROCESAMIENTO DE LLANTAS, PLÁSTICOS USADOS CON FINES AGRÍCOLAS IMPREGNADOS CON SUSTANCIAS PELIGROSAS, ENVASES DE PLASTICO VACÍOS DE AGROQUÍMICOS SOMETIDOS A TRIPLE LAVADO Y MEDICAMENTOS CADUCADOS; CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR EL C. PROFR. GUSTAVO VÁZQUEZ MONTES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ACOMPAÑADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ARNOLDO OCHOA GONZALEZ, ING. MIGUEL FLORES GUTIERREZ Y EL DR. JUAN JOSE EVANGELISTA SALAZAR EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO RESPECTIVAMENTE; EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL C. ARQ. RAUL ARREDONDO NAVA, DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA COLIMA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ERNESTO MARQUEZ GUERRERO, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COLIMA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SÁNCHEZ, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. DANIEL GUERRERO GUERRERO, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. LIC. FRANCISCO ANZAR HERRERA, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUHTEMOC, COLIMA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. SALVADOR SOLIS AGUIRRE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN, COLIMA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. LIC. NAVOR OCHOA LOPEZ, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLAN, COLIMA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. PROF. FRANCISCO CAMPOS PRECIADO, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ING. ELÍAS MARTINEZ DELGADILLO , EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. C.P. ADRIAN LÓPEZ VIRGEN Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA CEMENTOS APASCO S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ROLF HÜSSER FEHR, DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES PLANTA TECOMAN, PARTES QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SE LES DENOMINARA "LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE SALUD" Y DE "APASCO" , RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- El Programa de Medio Ambiente 2000-2006, señala en materia de autorregulación que la responsabilidad y la solución de los problemas ambientales no recaen exclusivamente en el ámbito gubernamental y dispone que en este sentido, es importante fomentar el desarrollo de esquemas voluntarios que procuren el mejoramiento ambiental a través de la minimización de residuos e insumos y de cambios de procesos hacia tecnologías más limpias. Estos principios fueron retomados en la CRUZADA NACIONAL POR UN MEXICO LIMPIO dentro de la cual se inserta el presente compromiso.

II. La Autoridad Ambiental en términos del artículo 4 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reside tanto en la Federación como en el Estado y los Municipios y le corresponde entre otras facultades, aplicar las disposiciones legales relacionadas con la prevención y control de la contaminación ambiental, establecer mecanismos, instancias y procedimientos administrativos que procuren el logro de tales fines, vigilar el correcto funcionamiento de los sistemas de explotación, almacenamiento, transporte, producción, transformación, comercialización uso y disposición de desechos y compuestos, así como respecto a la realización de actividades que por su naturaleza, constituyen un riesgo para el ambiente.

III. La Empresa Cementos Apasco, S. A. de C. V., está constituida de conformidad con las

leyes de la República, según consta en la escritura pública No. 41335 de fecha 28 de julio 1982 inscrita en la sección comercio del Registro Público de la Propiedad de México, D.F. bajo folio No. 145 cuya empresa está autorizada por la Autoridad Ambiental para realizar la actividad de reciclaje energético de envases plásticos que contuvieron agroquímicos, llantas, plásticos impregnados con residuos peligrosos (acolchados) y medicamentos caducados.

IV. Las partes que comparecen, reconocen la capacidad jurídica que tienen para la celebración del presente Convenio y manifiestan las ventajas que para el Estado el Medio Ambiente y la Salud de la población representa el presente Programa de manejo y disposición segura de los residuos en comento.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 18 y 32Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación, 1 fracciones III y VIII, 5 Fracción IV, 8 Fracciones III y VIII, fracciones X y XIII, 134 fracción I, 143, 157 y 158 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4 fracciones III, IV, VI, VIII, X, XII, XIII, XV y demás relativos del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en materia de residuos peligrosos; 1, 2, 3, 38, 39 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, artículos 50 y 58 de la Constitución Política del Estado, así como lo dispuesto en el artículo 2° fracción IV, 5° fracción I inciso h de la Ley de Salud del Estado de Colima; 3° fracción III, 20 y 21 fracción I del Reglamento Interior de los Servicios de Salud del Estado de Colima 2 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; las partes suscriben el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales las partes, instrumentarán un programa para la recolección y coprocesamiento de llantas, envases de plástico vacíos de agroquímicos sometidos a triple lavado, plásticos usados para fines agrícolas impregnados con sustancias peligrosas y medicamentos caducados a fin de evitar su acumulación y quema a cielo abierto, con la consiguiente contaminación del suelo, aire, acuífero y canales de riego.

SEGUNDA.- APASCO, como empresa autorizada para realizar la actividad de reciclaje térmico, se obliga a recibir para coprocesamiento en sus hornos, llantas, envases vacíos de plaguicidas, medicamentos caducados y plásticos usados para fines agrícolas, bajo las siguientes condiciones:

- a) Recibirá llantas usadas, plásticos usados con fines agrícolas impregnados con sustancias peligrosas, envases de plástico vacíos de agroquímicos sometidos a triple lavado y medicamentos caducados, en sus instalaciones de la planta ubicada en el km 1.5 carretera a Caleras, Tecomán, Col.
- b) Recibirá plásticos usados con fines agrícolas impregnados con sustancias peligrosas, envases de plástico vacíos de agroquímicos sometidos a triple lavado y medicamentos caducados; previa cotización del servicio de destrucción térmica.

TERCERA.- Las Autoridades Ambientales y de Salud, se obligan a realizar una campaña para despertar la conciencia entre los propietarios de establecimientos, usuarios y agricultores para que eviten enterrar o quemar medicamentos caducados, los plásticos y envases de plástico impregnados con agroquímicos, por el peligro de contaminación al medio ambiente que ello representa, informando a los usuarios de los costos por el traslado y coprocesamiento de los elementos que por su contaminación constituyen residuos peligrosos.

CUARTA.- Las Autoridades Ambientales Municipales se obligan a establecer centros de acopio en los lugares que consideren más apropiados, donde se puedan concentrar llantas, plásticos usados en la agricultura y envases de plástico impregnados con agroquímicos para posteriormente ser trasladados a APASCO para su destrucción térmica, estableciendo periodicidad y horarios de recolección en cada centro de acopio.

QUINTA.- La Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, se obliga a Fomentar y Ejercer el Control Sanitario, para garantizar el cumplimiento a los ordenamientos legales en la destrucción de medicamentos caducados (principalmente estupefacientes y Psicotrópicos) y envases vacíos de agroquímicos, plásticos impregnados con sustancias tóxicas usados para

fines agrícolas y el abandono o quema de llantas usadas a cielo abierto; con el objeto de asegurar la protección de la Salud de la Población.

SEXTA.- Las Autoridades Ambientales Municipales solo podrán recibir en los rellenos sanitarios como residuos sólidos, los plásticos usados en actividades agrícolas y envases vacíos de agroquímicos que sean triplemente lavados, proceso a través del cual se transforman en residuos no peligrosos.

SEPTIMA.- Los anteriores puntos además de prever el cumplimiento del marco legal ambiental, permiten también prolongar la vida útil de los rellenos sanitarios, en tal sentido, La Delegación Federal de SEMARNAT asesorará a los Municipios para que produzcan composta con los residuos orgánicos de mercados y principalmente las ramas y residuos que producen los parques y jardines municipales.

OCTAVA.- Las partes convienen en que serán causas de terminación del presente instrumento, las siguientes:

El consentimiento mutuo de las partes, manifestado por escrito en el que se expresen y justifiquen las causas que dan origen a tal decisión.

El incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones adquiridas en el cuerpo de este convenio.

La imposibilidad física y jurídica para continuar con el objeto de este instrumento

El caso fortuito o fuerza mayor que impidan proseguir con los fines objeto del presente convenio.

NOVENA.- Las partes convienen en que el personal que cada una de ellas designe para la realización de las acciones objeto de este convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con aquella que lo contrató y por ende cada una de las partes asumirá la responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán considerados como patrones solidarios o sustitutos.

DÉCIMA.- El presente convenio surtirá sus efectos a partir del día de su firma y tendrá una vigencia indefinida, pudiéndose adicionar, modificar o prorrogar de común acuerdo. Las modificaciones, adiciones o prórrogas que se convengan, deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir de la fecha que determinen las partes.

Leído que fue el presente convenio de concertación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en la ciudad de Colima, a los 5 días del mes de junio de 2004.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

PROFR. GUSTAVO VÁZQUEZ MONTES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA

C. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. MIGUEL FLORES GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

DR. JUAN JOSÉ EVANGELISTA SALAZAR
SECRETARIO DE SALUD

POR "EL GOBIERNO FEDERAL"

ARQ. RAÚL ARREDONDO NAVA
DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

POR "APASCO, S.A. DE C.V."

C. ROLF HÜSSER FEHR
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
PLANTA TECOMÁN

POR "LOS MUNICIPIOS"

C. ERNESTO MÁRQUEZ GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARMERÍA

C.P. LEONCIO MORÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA

C. DANIEL GUERRERO GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COMALA

ING. CRISPÍN GUTIÉRREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN

C. SALVADOR SOLÍS AGUIRRE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

ING. FRANCISCO ANZAR HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN

LIC. NABOR OCHOA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MANZANILLO

PROFR. FRANCISCO CAMPOS PRECIADO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINATITLÁN

ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN

C.P. ADRIÁN LÓPEZ VIRGEN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE ALVAREZ

Una vez analizado y suficientemente discutido el punto, se sometió a la consideración del H. Cabido, resultando aprobado por unanimidad de los presentes. -----

--- En el desahogo del UNDÉCIMO punto del orden del día, referente a la propuesta y autorización en su caso, para ejercer compra de 11 camionetas *pick up Tornado 2005*, para asignarse a las Direcciones de Seguridad Pública y Vialidad y Servicios Públicos, por un monto global de \$1'059,000.00 (Un millón cincuenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) con IVA e ISAN incluidos, con cargo a la Partida del crédito otorgado por BANOBRAS, de los 18 millones de pesos, a continuación se transcribe el oficio remitido por la Oficialía Mayor:

PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYTO. DE TECOMÁN
PRESENTE

Con la intención de brindar seguridad y protección a los habitantes del municipio de Tecomán, residentes de 53 colonias, 10 zonas suburbanas y 10 zonas rurales, la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad solicita 15 camionetas acondicionadas como patrullas, de las cuales, en la Licitación Pública Nacional TECOMÁN ADQUISICIONES 2004, se adquirieron 5 camionetas *pick up* para atender la zona suburbana y rural, y fue declarada desierta la partida No. 6 de la licitación mencionada, en virtud de que ningún proveedor presentó propuesta por no poder sujetarse al tiempo establecido para la entrega, por haberse agotado la existencia del vehículo requerido y encontrarse en la transición de los modelos 2005.

Por lo antes expuesto y de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos para el Sector Público en el Estado de Colima, en la cual establece que el Comité Municipal de Compras definirá el procedimiento por el cual se adquirirán los bienes y acogiéndose al artículo 41 de la misma Ley, fracción IV, y en virtud de la alarmante necesidad de contar con vehículos equipados como patrullas, para garantizar la seguridad interna del municipio, el Comité de Compras autorizó a la Oficialía Mayor para llevar a cabo la compra de camionetas mediante el procedimiento de invitación a cuando menos 3 participantes.

El Departamento de Compras del H. Ayuntamiento de Tecomán, invitó a 15 empresas de la región, habiendo participado con propuestas las siguientes:

- 23
- 1ª. Colima Automotriz, S.A. de C.V.
 - 2ª. Autos y Camiones, S.A. De C.V.
 - 3ª. Grupo FAME, (Morelia, Mich.)
 - 4ª. Américas Motors, S.A. De C.V. (D.F.)
 - 5ª. Automotriz Celaya, S.A. De C.V. (Guanajuato)

Los sobres con las propuestas económicas fueron abiertos el día de ayer 06 de septiembre de 2004, a las 12:00 horas, en Sesión y en presencia de los miembros del Comité de Compras, habiendo el Comité designado a la empresa: **COLIMA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, por las siguientes razones:

- 1ª. Por haber ofrecido un tiempo de entrega de 21 días, todos los demás proveedores ofrecieron entregarlas en 8 semanas.
- 2ª. Por haber ofrecido el segundo mejor precio, con una diferencia mínima de \$304.35 por unidad, con respecto a la primera opción.
- 3ª. Por ser proveedor local y con esto motivar a las empresas del Estado, y se espera mejor atención, servicio y garantías por la cercanía del proveedor.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted sea tan amable de turnar la presente petición ante el Honorable Cabildo, para que nos autorice ejercer esta compra con cargo a la Partida del crédito otorgado por **BANOBRAS S.N.C.**, por un monto de \$ 1'059,000.00 (Un millón cincuenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) con IVA e ISAN incluidos.

Los vehículos quedarán asignados de la siguiente manera:

- 9 camionetas pick up Tornado, paquete "B" Modelo 2005, color blanco, para ser acondicionados como patrullas en la Dirección de Seguridad Pública, para el servicio en la ciudad de Tecomán, Col., asignando cada una de ellas por sectores.
- 1 camioneta pick up Tornado paquete "M" Modelo 2005, para la Dirección de Vialidad y Semáforos.
- 1 camioneta pick up Tornado paquete "M" modelo 2005, para la Dirección de Servicios Públicos.

Anexo al presente oficio el cuadro comparativo No. 00142 autorizado por el Comité de Compras.

Agradeciendo su atención a la presente, quedo en espera de sus comentarios.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., 07 de septiembre de 2004.
EL OFICIAL MAYOR

LIC. HUMBERTO ARELLANO DÁVALOS

Una vez analizado y suficientemente discutido el punto, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los presentes; por lo tanto, es de aprobarse y se aprueba la autorización para ejercer la compra de 11 camionetas pick up Tornado 2005, por un monto global de \$ 1'059,000.00 (Un millón cincuenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.), con IVA e ISAN incluidos, con cargo a la Partida del crédito otorgado por **BANOBRAS**, de los 18 millones de pesos. -----

- - - En el desahogo del DUODÉCIMO punto del orden del día, correspondiente a la propuesta y autorización en su caso, para ejercer compra de 4 equipos tipo mini split de aire acondicionado, por un monto de \$40,988.30 (Cuarenta mil novecientos ochenta y ocho pesos 30/100 M.N.), con cargo a la Partida del préstamo otorgado por BANOBRAS, en el rubro de equipamiento de mobiliario y equipo de oficina, a continuación se transcribe el oficio respectivo:

Of. 152/2004

PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYTO. CONST. DE TECOMÁN
PRESENTE

Por este conducto informo a usted que la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad solicita y justifica 4 equipos tipo mini split de aire acondicionado, para diversas oficinas, debido a que en la planta alta del edificio que ocupan las oficinas, se encuentra una estructura metálica con lámina que hace muy calurosas y sofocadas las oficinas administrativas donde labora el personal.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted sea turnada la presente petición, para que el Honorable Cabildo nos autorice ejercer la compra con cargo a la Partida del préstamo otorgado por BANOBRAS S.N.C., por un monto de hasta \$ 40,988.30 (Cuarenta mil novecientos ochenta y ocho pesos 30/100 m.n.), con cargo a la partida de equipamiento, en el rubro de mobiliario y equipo de oficina.

Los equipos serán instalados de la siguiente manera:

- 1 equipo de 1.5 ton. En la oficina de la Dirección de Educación y Prevención del delito.
- 1 equipo de 1.5 ton. En la oficina del Director General de Seguridad Pública y Vialidad.
- 1 equipo de 1.5 ton. En la oficina del Director Operativo de Seguridad.
- 1 equipo de 1.0 ton. En la oficina del Director de Vialidad.

Anexo a usted cuadro comparativo No. 134 de las empresas participantes.

Agradeciendo la atención prestada a la presente, me despido de usted y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 Tecomán, Col., 07 de agosto de 2004.
EL OFICIAL MAYOR

LIC. HUMBERTO ARELLANO DÁVALOS
(RÚBRICA)

No habiendo objeciones, por parte de los integrantes del H. Cabildo, este punto fue sometido a su consideración, resultando **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los presentes; por lo tanto, es de aprobarse y se aprueba la autorización para ejercer compra de 4 equipos tipo mini split de aire acondicionado, por un monto de \$ 40,988.30 (Cuarenta mil novecientos ochenta y ocho pesos 30/100 m.n.), para asignarse a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, con sede en el Complejo de Seguridad Pública, y con cargo a la Partida del empréstito otorgado por BANOBRAS, en el rubro de equipamiento de mobiliario y equipo

de oficina. -----

--- En el desahogo del DÉCIMO TERCER punto del orden del día, relativo a la propuesta y autorización en su caso, para ejercer compra de uniformes al personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, por un monto de \$256,579.61 (Doscientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y nueve pesos 61/100 m.n.) con IVA incluido, con cargo a la Partida correspondiente a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, transcribiéndose el oficio respectivo a continuación:

Of. 151/2004

PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYTO CONST. DE TECOMÁN
PRESENTE

Por este conducto me permito informar a usted que al inicio de esta administración, dotamos de uniformes al personal que integra la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, sin que hasta la fecha se les haya entregado otra dotación como corresponde (cada 6 meses).

Anexo a usted el oficio No. 206/2004 con fecha 1º. de marzo de 2004, que envió el Cor. De Inf. Ret. José Gabriel Barrera Cárdenas, Director General de Seguridad Pública y Vialidad, en el cual solicita el suministro de los mismos, los cuales por falta de recursos económicos no se habían podido entregar.

Actualmente, ya es una necesidad apremiante entregar los uniformes, debido a que por el uso, a algunos elementos policíacos se les ven descoloridos y en mal estado.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted turnar al Honorable Cabildo para que nos autorice ejercer esta compra por un monto de \$ 256,579.61 (Doscientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y nueve pesos 61/100 m.n.), con IVA incluido.

Con lo cual se entregarán 2 uniformes completos:

- 2 camisas
- 2 pantalones
- 2 playeras
- 1 juego de botas altas tipo comando
- 1 gorra
- 1 cinturón de lona

Quedando pendiente para entrega posterior: 1 par de botas, fornituras, placas y escudos metálicos

Esta compra se realizará con la partida correspondiente a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad.

Agradeciendo su atención brindada a la presente, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 Tecomán, Col., 07 de agosto de 2004.
EL OFICIAL MAYOR

LIC. HUMBERTO ARELLANO DÁVALOS
(RÚBRICA)

No manifestándose ninguna objeción por parte de ninguno de los integrantes del H. Cabildo, la Síndico Municipal sometió este punto a su consideración; resultando **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los presentes; por consiguiente, es de aprobarse y se aprueba la compra de uniformes para el personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, por un monto de \$256,579.61 (Doscientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y nueve pesos 61/100 m.n.), con IVA incluido, y con cargo a la Partida correspondiente a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad. - - - - -

- - - En el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, referente a la propuesta y autorización en su caso, de compra de 3 computadoras portátiles y una impresora Epson, así como accesorios y maletines, por un monto de \$55,741.29 (Cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y un mil pesos 29/100 m.n.), con cargo a la Partida de equipamiento del préstamo otorgado por **BANOBRAS S.N.C**, transcribiéndose el oficio respectivo a continuación:

Of. 150/2004

PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYTO CONST. DE TECOMÁN
PRESENTE

Por la presente informo a usted que, por diversas necesidades de las distintas dependencias del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, se requiere llevar a cabo la compra de 3 computadoras portátiles y una impresora Epson, así como accesorios y maletines; dichos equipos fueron cotizados con 4 proveedores, siendo la empresa Office Depot la única que las tenía para entrega inmediata, por lo que el Comité de Compras la asignó.

Por lo antes expuesto, solicito a usted turne la presente petición ante el Honorable Cabildo, para que nos autorice ejercer esta compra, con cargo a la Partida de equipamiento, del préstamo otorgado por **BANOBRAS S.N.C.**, y autorice para que la Tesorera Municipal las pague en efectivo, debido a que la empresa asignada no acepta cheques.

Anexo a usted cuadro comparativo No. 140 autorizado por el Comité de Compras.

Los equipos se asignarán a las siguientes dependencias:

- Tesorería Municipal
- Secretaría del H. Ayuntamiento
- Registro Civil.

Agradeciendo su atención brindada a la presente, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 Tecomán, Col., 07 de agosto de 2004.
EL OFICIAL MAYOR

LIC. HUMBERTO ARELLANO DÁVALOS
(RÚBRICA)

Una vez analizado y suficientemente discutido el punto, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando APROBADO por UNANIMIDAD de los presentes; por lo tanto, es de aprobarse y se aprueba la compra de 3 computadoras portátiles y una impresora Epson, así como accesorios y maletines, por un monto de \$ 55,741.29 (Cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y un pesos 29/100 m.n.), con cargo a la Partida de equipamiento de oficina, del préstamo otorgado por BANOBRAS. -----

--- En el desahogo del DÉCIMO QUINTO punto del orden del día, relativo a la propuesta y autorización en su caso, para ejercer compra de un equipo grúa de canastilla aislada, con alcance de 13 metros de altura, para mantenimiento y expansión del alumbrado público, por un monto de \$345,264.79 (Trescientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos 79/100 m.n.), con cargo a la Partida de equipamiento del crédito otorgado por BANOBRAS S.N.C, mismo oficio que se transcribe a continuación:

Of. 155/2004

PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYTO CONST. DE TECOMÁN
PRESENTE

Por este conducto me permito informar a usted que la Dirección de Servicios Públicos Municipales, solicita le sea suministrado un equipo grúa de canastilla aislada con alcance de 13 metros de altura, para llevar a cabo trabajos de mantenimiento y expansión del alumbrado público; este equipo será instalado en una camioneta chasis cabina doble rodado.

Por lo antes mencionado, solicito a usted sea turnada la presente petición para que el H. Cabildo nos autorice ejercer esta compra hasta por un monto de \$ 345,264.79 (Trescientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos 79/100 m.n.), con cargo a la Partida de equipamiento del crédito otorgado por BANOBRAS S.N.C.

Anexo a usted cuadro comparativo No. 0138, asignado por el Comité Municipal de Compras.

Agradeciendo su atención brindada a la presente, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 Tecomán, Col., 07 de agosto de 2004.
EL OFICIAL MAYOR

LIC. HUMBERTO ARELLANO DÁVALOS
(RÚBRICA)

Concedido el uso de la voz al Oficial Mayor Lic. Humberto Arellano Dávalos, explicó de manera amplia los detalles técnicos y la descripción de la grúa; asimismo, dio respuesta a todas las dudas planteadas por los Regidores.

No habiendo más intervenciones, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando APROBADO por UNANIMIDAD de los presentes; por consiguiente, es de aprobarse y se aprueba la compra de un equipo de grúa de canastilla aislada, con alcance de 13 metros de altura, por

un monto de \$ 345,264.79 (Trescientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos 79/100 m.n.), con cargo a la Partida de equipamiento urbano del crédito otorgado por BANOBRAS. -----

- - - En el desahogo del DÉCIMO SEXTO punto del orden del día, correspondiente a los Asuntos generales, se trataron los siguientes:

PRIMER ASUNTO GENERAL: En el uso de la voz, el Regidor José Anguiano Negrete solicitó la aprobación del Cabildo para autorizar una Licencia para la apertura de un depósito de venta de cerveza para llevar, a favor de una familia de escasos recursos que estaba pasando por una situación muy difícil; refirió que este matrimonio tenía 3 hijas que eran excelentes estudiantes, que una estaba en la preparatoria, otra estudiaba computación y la otra estaba en la secundaria, por lo cual la situación económica era muy apremiante y el sueldo que ganaba el papá no alcanzaba para apoyar a sus hijas en sus estudios; comentó que el local donde se ubicaría el depósito cumplía con los requisitos, pues no estaba cerca de la mancha urbana, y no había ninguna escuela ni iglesia cerca; señala que él les va a prestar un dinero para que inicien, así como el local, con la única finalidad de que esas muchachas se superen porque son de muy bajos recursos; por consiguiente, solicitaba la dispensa del turno a Comisión.

En su intervención, el Regidor Julio A. Puente Rojas manifestó que era necesario que se fuera a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, pues así lo establecía el Reglamento respectivo.

No habiendo más intervenciones, la Síndico Municipal sometió a consideración del H. Cabildo la dispensa del turno a Comisión, resultando aprobado por mayoría de votos de los presentes; con 9 nueve votos a favor; 1 una abstención de la Síndico Municipal Norma Padilla Velasco, y 1 un voto en contra del Regidor Julio A. Puente Rojas; por lo tanto, se aprueba la dispensa del turno a Comisión de este asunto.

Acto seguido, la Síndico Municipal sometió a la consideración del H. Cabildo, la autorización de una licencia para la apertura de un depósito con venta de cerveza para llevar, siendo aprobado por mayoría de los presentes, con 9 nueve votos a favor y 2 dos abstenciones, de la Síndico Municipal Norma Padilla Velasco y el Regidor Julio A. Puente Rojas. -----

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- En su turno, el Regidor Armando Venegas Ortiz planteó al Pleno retomar y resolver una situación relativa a una dotación realizada por el Ayuntamiento a los solicitantes Sr. David Tovar Torres y/o Josefina Pulido Luvían, en predio ubicado en la comunidad de la colonia L. Moreno, según consta en el Tercer Asunto General del Acta de Cabildo No. 11 de fecha 29 de junio de 1998; mencionó que la suscrita señora Josefina Pulido Luvían quería regularizar su situación, por lo cual acudió a realizar los pagos respectivos de dicho predio, pero debido a la mora que tenía ya no se le recibieron, por tal motivo, ella solicitaba el apoyo del Cabildo para resolver este asunto, ya que estaba preocupada por la incertidumbre generada por el no cobro.

Una vez analizado y suficientemente discutido el caso, se sometió a la consideración del H. Cabildo, en el sentido de condonar, por parte del Ayuntamiento, el pago pendiente del predio, con el fin de apoyar a esta persona, y que la Secretaría del Ayuntamiento realizar posteriormente la desincorporación municipal correspondiente; resultando aprobado por unanimidad de los presentes. - - - -

TERCER ASUNTO GENERAL.- En su participación, el Regidor Julio A. Puente Rojas se refirió a las declaraciones, que a través de los medios de comunicación, se han suscitado en torno al despido del Lic. Víctor Hugo Calleja, quien venía fungiendo como asesor jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento y apoyando en algunas cosas al Cabildo; preguntó que qué fue lo que pasó? ¿por qué se le despidió?, que no sabían nada al respecto, que quién lo corrió, porque oyó que iba a demandar al Ayuntamiento. En el uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento Profr. Pedro Moisés Béjar Velázquez, les informó que había platicado con el Lic. Calleja, pues habían transcurrido algunos días sin que se presentara a laborar, que notaba como que traía alguna situación de inconformidad que no le permitía integrarse de lleno al trabajo; entonces habló con él solicitándole más participación, pues había mucho trabajo en la Secretaría que se estaba rezagando, que resultaba muy abrumador estar atendiendo a la gente, desempeñar algunas actividades de representación y resolver algunos asuntos importantes, que en ocasiones no permitían atender con eficiencia a la ciudadanía, que ocupaba de él; en este sentido, le mencionó que si no se resolvía esta situación y no se integraba más al trabajo se veía precisado a solicitarle su renuncia al cargo; esto con la intención de que se acomodara y reflexionara sobre su actitud laboral; aclaró que el Presidente en ningún momento le solicitó su renuncia, pues no ha platicado con él; ni siquiera hay documento alguno donde se sustente su despido, que simplemente fue una solicitud de renuncia, la cual no ha presentado.

En su intervención, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas comentó que había leído en la prensa, que el Lic. Calleja iba a ir por su finiquito o su liquidación; a lo que respondió el Secretario que no había aún un despido formal, por parte del Presidente. Aclarado el asunto.

CUARTO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Armando de la Mora Morfin, refirió el caso del Lic. Inocencio López Dimas, ex-asesor jurídico del Cabildo, quien anteriormente presentó su renuncia voluntaria al cargo; planteó el derecho que tiene cualquier trabajador que cuando es cesado o despedido se le indemnice según señalen las leyes del trabajo, que se les de un retiro según los meses laborados; por lo cual solicita que se corrija o resuelva la no entrega de la remuneración correspondiente al referido licenciado, según la Ley laboral.

Tomó la palabra la Síndico Municipal, para externar que ellos tenían que elaborar dictámenes de las Comisiones y que ahorita, de momento, no contaban con asesor jurídico dentro del cuerpo edilicio, por lo tanto, era necesario que alguien les ayudara para la elaboración de los dictámenes y para asesoramiento, porque era necesario en la revisión de diferentes asuntos

derivados de sus funciones; en este sentido, propuso que el Lic. López Dimas regresara a trabajar, si estaba de acuerdo.

El Regidor de la Mora propuso que se votara la situación, en el sentido de que se aprobara el que se le cubra el adeudo o se reincorporara a la asesoría del Cabildo, si él aceptaba.

Suficientemente Discutido este asunto, se sometió a la consideración del Cabildo el que se le proporcione el pago que se le adeuda al Lic. López Dimas, según lo estipula la Ley laboral respectiva; resultando aprobado por mayoría de los presentes, con 1 una abstención de la Regidora Ma. Del Carmen Rúa Castillo.-----

QUINTO ASUNTO GENERAL.- Continuando en el uso de la voz, el Regidor Armando de la Mora Morfin ahora se refirió al caso del señor Enrique Nava Andrade, trabajador del rastro de la comunidad de Madrid, y quien fue despedido injustificadamente por la autoridad auxiliar del lugar; el Regidor señaló que ninguna autoridad auxiliar tenía facultades para despedir a los trabajadores, pues era facultad exclusiva de la autoridad municipal, quien es el que paga los sueldos de los trabajadores, y si alguna autoridad auxiliar despide a alguien, entonces le corresponde al Ayuntamiento realizar el pago o indemnización correspondiente, de acuerdo a la ley laboral.

Intervino la Síndico Municipal para comentar que como ese problema se iban a tener varios más, pues si se le daba el finiquito a la referida persona, se sentaría un precedente y entonces las demás autoridades auxiliares iban a despedir a más gente.

Por su parte, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas manifestó que se interviniera para ver la parte legal, que ahorita el problema estaba sucediendo en Madrid, y que de una vez por todas se les hiciera saber -por parte del Cabildo- a las autoridades auxiliares, que ellos no tienen facultades ni autoridad para despedir a nadie, que es el Ayuntamiento, que se les haga saber; señaló que en el caso de que acordara la reinstalación del señor Nava, quizá no sería muy conveniente porque ya no iba a trabajar a gusto, por la división conocida; entonces se pronuncia por darle el finiquito e informarle a las autoridades auxiliares de que ellos no están en condiciones de despedir a nadie, no tienen facultades.

Una vez analizado y suficientemente discutido el asunto, se sometió a la consideración del H. Cabildo, en el sentido de pagarle el finiquito al señor Enrique Nava Andrade, conforme a la Ley; resultando aprobado por unanimidad del Pleno.-----

SEXTO ASUNTO GENERAL.- En su turno, el Regidor Ramón Zúñiga Ramos presentó ante el Pleno un oficio, el cual leyó y que se transcribe íntegramente:

PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ
 Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col.
 PRESENTE

En virtud de los acontecimientos suscitados el día 9 de agosto, llevados a cabo por personal sindicalizado de diversas agrupaciones, las que arbitrariamente y en una franca violación a nuestras garantías, secuestraron los bienes patrimoniales instalados en el andador López Mateos, en la Col. Centro; bienes asignada diversas dependencias de este H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., para el desempeño de sus funciones; me permito solicitar a usted sea turnada la presente petición para que el Honorable Cabildo exija la expedición inmediata de la justicia ante la autoridad competente y se ejerzan responsabilidades ante quienes resulten responsables por los daños que puedan sufrir los bienes patrimoniales, propiedades de este H. Ayuntamiento de Tecomán, que se encuentran expuestos a sufrir daños ocasionados por la lluvia, polvo, descuido, etc.

Agradeciendo su atención brindada a la presente y en espera de su respuesta, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 Tecomán, Col., 02 de septiembre de 2004.
 EL OFICIAL MAYOR

LIC. HUMBERTO ARELLANO DÁVALOS

En su intervención, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas indicó que la instancia a donde se tendría que hacer la denuncia sería el Ministerio Público, y lo que se haría sería estar al pendiente del progreso de esa denuncia, pero como Cabildo no pueden intervenir porque es un asunto del fuero común, y que ya se puso la denuncia donde se hacen responsables a los que la ley en su momento señale; el Regidor Ramón Zúñiga mencionó que el pronunciamiento era con la intención de que el Cabildo ejerciera presión a la autoridad competente, para que agilizará el proceso, porque la denuncia ya tenía tiempo que se presentó y no había ninguna respuesta al respecto; la Regidora Chavarrías expuso que se tomarían atribuciones que no le correspondían; el Regidor José Anguiano Negrete manifestó que no se podía ser juez y parte, que la instancia respectiva iba a fincar la responsabilidad a quien la tuviera; a pregunta de la Regidora Eloísa de quién había presentado la denuncia, se le respondió que el Lic. Antonio Priego, jurídico del Ayuntamiento; señalando que el Departamento jurídico era el debía estar al pendiente del caso y ver porqué razón no les daban respuesta; el Regidor Zúñiga propuso que, como Cabildo, se hiciera la petición a la instancia legal para que se agilizará el trámite y se solicitara el rescate o devolución del mobiliario y equipo que estaba en el andador, porque corría el riesgo de deteriorarse.

El Regidor Julio A. Puente Rojas refirió que no hay que olvidar que se estaba en una huelga, y que el lugar donde se diera la relación obrero-patronal iba a haber problemas, que es lo que pasaba aquí; dice que los servicios se pueden seguir prestando en el edificio de la Presidencia; él considera que no cree que tengan secuestrado el equipo; dice que si se trasladara a la Presidencia Municipal no habría ningún problema para brindar el servicio a la ciudadanía; dijo desconocer el porqué no se le ha dado respuesta a la demanda que se interpuso, que ahí el abogado es el que debe darle seguimiento; por lo demás el Tribunal dijo que la huelga era legal, era procedente y se estaba en esos términos; mencionó que como Cabildo no tenían facultad para hacer algún tipo de presión ante la instancia judicial, que no eran nadie para hacer ese tipo de presiones, que es un asunto legal que estaba en las instancias

correspondientes.

La Síndico Municipal argumentó que como Cabildo sí se podría exigir ante la instancia legal la agilización del de la demanda, porque realmente lo que se encontraba en el andador era el equipo que se está requiriendo para trabajar.

Por su parte, el Regidor Armando de la Mora Morfin señaló que estaba de acuerdo que, en el movimiento de huelga, se declaren clausurados los lugares habituales de trabajo, los edificios, pero que le pareció que la clausura de las instalaciones en el andador fue un exceso solapado del sindicato; menciona que él nunca estuvo de acuerdo que fuera legal la clausura del andador con el equipo que había dentro; entonces, afirma, que en este Cabildo sí se puede hacer un pronunciamiento, donde se solicite la información del estado actual de las cosas, en lo que se refiere a las demandas, y los avances que lleva la demanda; que si esta solicitud es legal o no es legal, eso lo determinará el Ministerio Público, si procede o no, que no pasa nada porque la Ley obliga a dar respuesta a todo mundo, es decir, hay plazos para dar respuesta, que así que ellos como autoridades tienen plazos para dar respuesta a los ciudadanos, también otras entidades y dependencias tienen plazos para dar respuesta a cualquier ciudadano; en este sentido, el Ayuntamiento está demandando se informe del estado actual de las cosas, de esa manera sí se puede.

La Regidora Eloísa Chavarrias barajas manifestó que eran dos cosas diferentes el exigir, como se proponía aquí, y el pedir información del estado que guarda, cuál es el trámite que se le ha dado, que es más viable, que el exigir no se le hacía una postura adecuada; por otra parte, señaló que si hay daño al patrimonio municipal, la instancia respectiva será la que lo determine, que además el Artículo 8 de la Constitución, faculta para que cualquier individuo tenga derecho a solicitar información.

El Regidor Ramón Zúñiga Ramos, considera que sí se tiene que exigir la información a la autoridad para que puedan actuar con mayor celeridad, porque se están dañando las cosas que son patrimonio del pueblo, y que nosotros como responsables debemos exigir una respuesta de parte de ellos, para que puedan actuar en consecuencia, porque ha pasado más de un mes y no ha pasado nada, no hay respuesta al respecto.

En el uso de la voz, el Regidor José Anguiano Negrete propuso que, como Cabildo, se solicitara que se sacaran los bienes del andador y asegurarlos en el edificio de la Presidencia, porque donde están actualmente, con un poco de aire y de lluvia fuerte, se va a echar a perder todo; por lo tanto se pronuncia porque se solicite la reincorporación del mencionado equipo a un lugar más seguro, como la Presidencia Municipal.

Una vez suficientemente discutido el asunto, la Síndico Municipal sometió a la consideración del H. Cabildo, la propuesta de que se solicite, ante la autoridad correspondiente, la información del estado que guarda la denuncia presentada por el Departamento Jurídico, en relación a los hechos suscitados el día 09 de agosto de 2004, donde personal sindicalizado tomó las instalaciones del andador "López Mateos", quedando bienes patrimoniales dentro del mismo;

resultando APROBADO por mayoría del H. Cabildo, con 1 una abstención del Regidor Julio A. Puente Rojas. -----

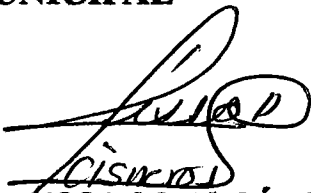
SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.- La Síndico Municipal Norma Padilla Velasco, hizo del conocimiento del Cabildo que la comunidad de Madrid hizo una solicitud para que se les apoye con la instalación de un escenario para la coronación de la reina de las fiestas patronales, que lo solicita el Comité de Fiestas de la Virgen del Rosario, que es el Comité del Templo; que es un evento público.

Suficientemente discutido el asunto, se determinó que la Dirección de Eventos Especiales, se encargaría de la instalación del escenario para la referida coronación.

--- Para el desahogo del DÉCIMO SÉPTIMO punto del orden del día, la Síndico Municipal, declaró clausurada la Sesión, siendo las 16:00 horas, del día de su fecha. -----

**ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. NORMA PADILLA VELASCO
SÍNDICO**


**C. MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ
REGIDORA**


**C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO
REGIDORA**

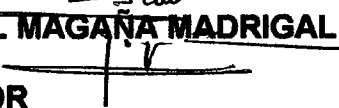
**C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS
REGIDORA**


**C. RAMÓN ZUÑIGA RAMOS
REGIDOR**


**C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR**


**C. ARMANDO DE LA MORA MORFÍN
REGIDOR**

**C. JOSÉ ANGUIANO NEGRETE
REGIDOR**


**C. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL
REGIDOR**


**C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
REGIDOR**

C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO

C. JULIO A. PUENTE ROJAS

REGIDOR

REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.

~~PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ~~

